

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No (000139) DE 2021

“Por medio de la cual se suspenden los términos procesales, así como el de las peticiones, quejas, reclamos y demás tramites de competencia de la Contraloría de Bucaramanga para los días 24 y 31 de diciembre de 2021 y se modifica transitoriamente la jornada de trabajo de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)

En uso de sus funciones legales y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: “principios de la función pública. La función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.”
2. Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 establece: “(...) *Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio. (...)*”
3. Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expreso “(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio (...)”
4. Que el artículo 7 de la Resolución No 000322 del 18 de octubre de 2016, por la cual se actualiza el reglamento interno de trabajo para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga fue modificado por la Resolución No 00001 de fecha 04 de enero de 2017 así:

“La jornada laboral de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga se cumplirá en los días hábiles de lunes a viernes de cada semana, en el horario de siete de la mañana (7:00 am) a doce del mediodía (12:00 pm) y de una de la tarde (1:00 pm) a cuatro de la tarde (4:00 pm)

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página 2 de 3

En casos especiales, a juicio del Contralor Municipal, podrá variarse la jornada establecida en este artículo, por el tiempo que considere necesario”

5. Que en el mes de diciembre se tiene por tradición compartir en familia las festividades de fin de año dado que son fechas donde se celebra la navidad y el año nuevo.
6. Que la Contraloría de Bucaramanga a través del Plan de Bienestar e Incentivos 2021, determinó la conveniencia de generar los espacios propicios en los cuales los funcionarios puedan compartir con sus familias esta época especial
7. Que según Acta No 0028 de fecha 10 de agosto de 2021, la Contraloría de Bucaramanga a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, determino la conveniencia de compensar los seis (6) días correspondientes para poder disfrutar de la semana de fin de año, sin afectar el correcto y buen funcionamiento de la entidad.
8. Que los funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga, repondrán previamente el tiempo que se deje de laborar en la semana del 20 al 24 de diciembre de 2021, e igualmente durante la semana del 27 al 31 de diciembre de 2021, y será a cargo de cada jefe de área determinar cuáles funcionarios no laboraran durante cada una de estas semanas y quienes posteriormente reportarán esta información a la Secretaría General, garantizando que el servicio se preste ininterrumpidamente.
9. Que los días 24 y 31 de diciembre de 2021, ningún funcionario laborara en la Entidad, por lo tanto, en las mencionadas fechas se suspenderán los términos procesales, así como el de las peticiones, quejas, reclamas y demás trámites de competencia del Organismo de Control
10. Que por lo anterior se hace necesario modificar transitoriamente la jornada laboral de la Contraloría de Bucaramanga.
11. Que la modificación provisional del horario de trabajo, implicará modificar el horario de atención al público.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **OTORGAR** a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga según cronograma previamente establecido los días del 20 al 24 de diciembre de 2021 y del 27 al 31 de diciembre de 2021, como descanso compensado para disfrutar las festividades de fin de año, de conformidad a la parte motiva de la presente Resolución, siempre que se reponga el tiempo como se estipula en el artículo octavo de la presente disposición.

	GESTIÓN HUMANA	GHU - RES - 001
	RESOLUCIONES	Página 3 de 3

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General determinará en coordinación con los jefes de cada área, la distribución de los funcionarios que no laborarán durante cada una de las semanas señaladas, garantizando la continuidad de la prestación del servicio y sin afectar la funcionalidad de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: Los funcionarios que tengan aprobadas sus vacaciones entre 20 al 30 de diciembre de 2021, no deberán compensar estos días, teniendo en cuenta que no disfrutaran de la semana de fin de año.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar transitoriamente el horario de trabajo de los empleados de la Contraloría de Bucaramanga a partir del día 25 de octubre al 23 de noviembre del 2021 de la siguiente manera:

Horario trabajo presencial: 7:30 am a 12:30 pm

Horario trabajo en casa: 1:00 pm a 6:00 pm

ARTÍCULO QUINTO: **SUSPENDER** los términos procesales, así como el de las peticiones, quejas reclamos, atención al público y demás trámites de competencia de este Organismo de Control para los día 24 y 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEXTO: La semana antes y posterior a la semana de disfrute de fin de año, no se otorgaran permisos a los funcionarios, en aras de no afectar el correcto y buen funcionamiento de la entidad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, 22 días del mes de octubre de 2021


HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)

Proyectó: Mayra Alejandra Serrano/ Auditor Fiscal. 

Revisó: Melba Patricia López/ Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó /Aprobó: Carolina Rojas Pabón/ Secretario General 